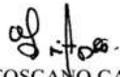




RAD. No. 081374089001-2021-00077
Tipo de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Manuela Salud Marengo Escorcía
Demandado: Norluis Riquett Marengo

INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZA: Por el presente hago constar y le comunico que, en el proceso referenciado, el apoderado de la parte demandante allego a través del correo institucional certificación de entrega de la notificación personal a la parte ejecutada. Para que se sirva proveer.

Campo de la Cruz 16 de septiembre del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, dieciséis (16) de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y leído el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante se puede observar que solo allego certificación de la entrega de la notificación personal, pero no se evidencian los elementos o documentos necesarios para tener por notificado del mandamiento de pago adiado 06 de agosto del 2021, ni el traslado de la demanda.

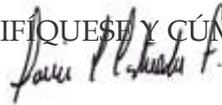
Po lo que se hace necesario requerir a la parte demándate a fin de que aporte al despacho constancia de la notificación de la demandada y del mandamiento de pago y señale que documentos acompañe con dicha notificación, de conformidad a los Art. 291 y 292 del C.G. del P.,

Por lo anteriormente expuesto, se insta a la parte demandante para que allegue los documentos que acrediten tal notificación en debida forma. En consecuencia el Despacho

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la parte demandante para que allegue la constancia de la notificación a la demandada, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, de conformidad a los Art. 291 y 292 del C.G. del P...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Campo De La Cruz

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: *0cc96521a250374abbb2fbc67a9f82edca04d7ca130897791452501ef083aed*
Documento generado en 16/09/2021 05:22:15 PM

Valido este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ
Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 082, fijado en el microsítio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro